



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 015
(25 de agosto de 2015)**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 007 de 2005 (Estatuto Interno del INTEP) y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, ha ampliado la cobertura en la prestación de sus servicios de educación no solamente en la sede principal, sino también en los Centros Regionales de Educación Superior – CERES, de los diferentes municipios de los departamentos del Valle del Cauca y Quindío, mediante la apertura de nuevos programas académicos y convenios.

Que en desarrollo del proyecto de Fomento a la Educación Media - FEM, el INTEP ofrece su servicio de educación superior a estudiantes en proceso de articulación, para lo cual se hace necesario contratar nuevos docentes Hora Cátedra, que apoyen dicho proceso.

Que la ampliación de cobertura, ha generado la contratación de nuevos docentes hora cátedra, resultando insuficiente el valor apropiado inicialmente en el presupuesto del INTEP, razón por la cual se debe fortalecer con un traslado presupuestal, dicho concepto del gasto.

Que la ampliación de cobertura ha generado la apertura de nuevos grupos, siendo la capacidad logística del INTEP, insuficiente para atender la demanda presentada, razón por la cual se hace necesario contar con el apoyo de la I.E Nuestra Señora de Chiquinquirá, quien ha cedido en calidad de préstamo algunos espacios para que el INTEP pueda llevar a cabo de manera normal, la prestación de sus servicios de educación, lo cual ha generado gastos adicionales en el servicio del personal de aseo, siendo necesario fortalecer el rubro de Servicio de Aseo.

Que en desarrollo de los diversos proyectos que se adelantan en la Granja CEDEAGRO, se hace necesario contar con el personal suficiente para atender los diferentes escenarios que demandan dichos proyectos, siendo imprescindible el fortalecimiento del rubro de Gastos de Operación.

Que en cumplimiento de la Ordenanza No. 027 de 1988, a los empleados públicos del orden departamental del nivel central y descentralizado, se les reconocerá la Prima Extra semestral, ratificado por la sentencia de Tutela No. T-0127 del 31 de octubre de 2014 del Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo, para lo cual se hace necesario realizar un traslado presupuestal que apropie en el presupuesto del INTEP, el valor correspondiente a dicha prima del personal administrativo y docente, para la vigencia fiscal de 2015.





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

ado en el
presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para la vigencia fiscal
2

Que de acuerdo a visita de verificación realizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en el mes de junio de 2015, en relación a la base de cálculo para definir la Cuota de Fiscalización vigencia 2015, mediante acta de visita fiscal, se determinó una cuota para dicha vigencia, por valor de \$20.477.000, existiendo en el presupuesto una apropiación de \$14.000.000, razón por la cual se hace necesario realizar un traslado presupuestal que cubra el faltante en dicha apropiación del gasto.

Que algunos conceptos de gastos de funcionamiento, dentro del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, no tienen la apropiación suficiente para atender sus obligaciones para el segundo periodo de la vigencia fiscal 2015.

Que se hace necesario realizar un traslado presupuestal en gastos de funcionamiento del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional – INTEP, para atender las diferentes obligaciones de gasto en algunos conceptos presupuestales.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un traslado en el presupuesto del INTEP, para la vigencia fiscal 2015, de la siguiente manera:

CÓDIGO	RECURSO	CONCEPTO	CRE DITO	CONTRACREDITOS
2-11	10	GASTOS DE PERSONAL	144.887.481	144.887.481
2-11204	10	PERSONAL HORA CATEDRA	144.887.481	
2-11201	11	HONORARIOS		15.200.000
2-11202	10	REMUNERACION SERVICIOS TECNIC		103.000.000
2-11203	10	JORNALES		26.687.481
2-11	20	GASTOS DE PERSONAL	41.707.435	
2-11204	20	PERSONAL HORA CATEDRA	4.707.435	
2-11112	20	PRIMA EXTRASEMESTRAL	37.000.000	
2-12	20	GASTOS GENERALES	2.800.000	69.984.435
2-12202	20	MANTENIMIENTO		5.000.000
2-12206	20	SERVICIO DE ASEO	2.800.000	
2-12208	J20	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		18.500.000
2-12210	20	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		24.270.526
2-12212	20	COMISIONES, GASTOS BANCARIOS E INTERESES		5.000.000



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

ado en el
presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para la vigencia fiscal
3

CÓDIGO	RECURSO	CONCEPTO	CRE DITO	CONTRACREDITOS
2-12238	20	CAPACITACION		14.000.000
2-12301	20	IMPUESTO PREDIAL		1.668.909
2-12302	20	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES		1.545.000
2-13	20	TRANSFERENCIAS	6.477.000	
2-13201	20	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	6.477.000	
2-14	20	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	19.000.000	
2-14115	20	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	19.000.000	
TOTAL			\$214.871.916	\$214.871.916

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 25 de agosto de dos mil quince (2015).

Original Firmado
JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO
Presidente

Original Firmado
AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

